ANEXO No. 5

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La totalidad de requerimientos exigidos por PROSPERIDAD SOCIAL y la descripción detallada de los bienes y servicios se describen a continuación:

3.1. ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Los equipos de aire acondicionado deben ser suministrados, instalados y puestos en correcto funcionamiento en cualquiera de las sedes de PROSPERIDAD SOCIAL, ubicadas a nivel nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

El proveedor debe adjuntar a la cotización los catálogos y/o fichas técnicas de los equipos de aire acondicionado, donde se evidencie que los equipos ofrecidos cumplen con las características técnicas requeridas por la Entidad.

Los equipos de aire acondicionado deben cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:

Aspectos generales:

- Los equipos de aire acondicionado deben contar con la garantía mínima de un (1) año, por defectos de fabricación.
- Los equipos de aire acondicionado deben contar con la totalidad de los accesorios para su operación, así mismo se debe incluir el KIT básico de instalación con todos los elementos, en cuanto a ductos y redes, para cubrir una distancia mínima de tres (3) metros.
- El proveedor deberá suministrar los protectores de voltaje según la capacidad de los aires acondicionados.
- El proveedor deberá contar con las herramientas, equipos y suministrar todos los elementos necesarios para llevar a cabo la instalación de los equipos.
- El proveedor deberá instalar y entregar funcionando todos los equipos de aire acondicionado.
- El proveedor deberá realizar una inducción a mínimo dos (2) funcionarios sobre el manejo de los equipos de aire acondicionado y hacer entrega del manual de buenas prácticas y manipulación de los equipos de aire acondicionado.
- El proveedor debe rotular cada equipo con el nombre de la empresa contratista, fecha de entrega y puesta en funcionamiento.
- El proveedor deberá realizar el desmontaje de los equipos de aire acondicionado existentes en las sedes y Direcciones Regionales donde se efectuarán los cambios de los equipos a remplazar.
- El proveedor deberá realizar las adecuaciones estructurales (trabajos eléctricos, mecánicos, obra civil) que se deban realizar para el montaje de los sistemas de aire acondicionado.
- El proveedor deberá entregar las instalaciones de las Sedes del Nivel Central y las Direcciones Regionales en perfectas condiciones después de realizar sus actividades; en caso de ser necesario realizar intervenciones de tipo menor, estas deben estar acompañadas del cronograma de ejecución y garantía de esta, dejando siempre las instalaciones libres de escombros y/o elementos que se deriven del cumplimento de las actividades del objeto contractual.

3.2 INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

- El proveedor deberá realizar la instalación de los equipos adquiridos, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Lugar de la instalación de la unidad interior.
- Lugar de instalación de la unidad exterior.
- Instalación de la tubería necesaria y acorde a las características de los equipos relacionados en el presente documento.
- Instalación de la tubería de drenaje y su conexión a la red interna de servicios (desagües).
- Circuito eléctrico independiente.
- incluir los protectores de voltaje según la capacidad de los aires acondicionados
- Prueba de operación.
- El proveedor deberá garantizar dentro de su ofrecimiento todos aquellos materiales fungibles e insumos (kit básico de instalación: mínimo 3 mts) necesarios para la óptima operación de los equipos
- Resanes y pintura en muros, techos y en general todas aquellas actividades para dejar los espacios físicos en óptimas condiciones.
- Los equipos de aire acondicionado deben contar con la garantía mínima de seis (6) meses por fallas en la instalación.

3.2.1 Sedes donde se instalarán los equipos

A continuación, se relacionan las sedes donde se requiere la instalación y los equipos a instalar de acuerdo con la necesidad de la entidad.

Cuadro 1. COSTOS SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS

SEDES	DIRECCION	CANTIDAD 12,000 BTU	CANTIDAD 24,000 BTU	Valor Unitario	Valor /IVA	Vr Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
AMAZONAS	Leticia, carrera 9 # 11-74		1				
			1				
ARAUCA	Carrera 21 No. 14 - 31. Barrio Santa Teresita - Arauca	1					
ATLANTICO	Barranquilla, Cra 58 # 64 - 188		1				
			1				
		1					
BOLIVAR	Manga Avenida Jimenez # 17 - 48		1				
		1					
		1					
CAQUETA	Florencia, Cra 9 N°8B-54 Local 1 Barrio la estrella Cantidad 24,000 BTU		1				
CASANARE	Yopal, Trans 18 #7 - 05 Empresarial Mont Black		1				
CESAR	CESAR- Valledupar Cra 13A N°13C-30		1				
		1					
CHOCO	CHOCO: QuibdoCra 2 N° 24A-82 Cantidad 24,000	1					
			1				
GUAVIARE	San José del Guaviare, Calle 7 No. 24 - 104. Barrio 20 de Julio.		1				
HUILA	Huila- Neiva- calle 8 N°12 65 Edificio Luciana Cantidad 24,000 BTU		1				
SAN ANDRES	Avenida Providencia No. 1A - 48 Local 309-310. Edificio Leda		1				
		1					
SANTANDER		1					
TOLIMA	Calle 32 # 4c - 36 Plazoleta Barrio Cadiz	1					
VICHADA	Carrera 6 # 20 93 Barrio Arturo Bueno	1					
			2				
TOTAL		10	14	0	0	0	0

3.2.2 Procedimiento.

El proveedor deberá realizar las actividades correspondientes, entre ellas las siguientes actividades:

3.2.2.1 Unidad Interior

- No exponer la Unidad interior al calor o al vapor.
- Seleccionar ubicación donde no haya obstáculos por delante y entorno a la Unidad que afecten su funcionamiento o generen algún riesgo.
- Garantizar que el drenaje de la condensación se pueda tener en forma conveniente para que no genere daños a futuro en el equipo ni en la infraestructura.
- Garantizar que el espacio a la derecha y a la izquierda sea superior a 12 cm.
- Garantizar que, en el sitio de ubicación de la Unidad, no se tienen instalaciones hidrosanitarias ni eléctricas.
- Garantizar que no se presentarán vibraciones ni ruidos excesivos.
- Instalación de la Unidad interior a altura mínima de 2.50 mts del nivel del piso.
- Instalación de la Unidad interior por debajo del cielo raso a 15 cm como mínimo.

3.2.2.2 Unidad Exterior

- Separación de la Unidad exterior como mínimo a 30 cm de cualquier elemento cercano.
- Parte frontal (toma de aire) de la Unidad exterior con separación como mínimo a 200 cm de cualquier elemento cercano.
- Tener en cuenta el peso de la Unidad exterior para realizar su instalación minimizando vibraciones y ruido.
- Realizar la ubicación optima de la unidad para garantizar la eliminación de aire caliente y recambios de este.
- Instalación sobre estructura en techo realizando nivelación de la Unidad.

3.3 DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS.

El proveedor deberá realizar la desinstalación de los equipos a que haya lugar, con el fin de garantizar la correcta instalación y buen funcionamiento de los nuevos equipos, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Desmontaje de tuberías y desagües.
- Desconexiones eléctricas.
- Desmontaje equipo condensadora.
- Desmontaje equipo manejadora.
- Resanes en muros, techos, etc., según se requiera

3.3.1 Equipos a desinstalar.

Cuadro 2. COSTOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS A DESINSTALAR

SEDES	DIRECCION	UBICACIÓN	12,000 BTU	18,000 BTU	24,000 BTU	60,000 BTU	Valor Unitario	Valor /IVA	Vr Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
AMAZONAS	Leticia, carrera 9 # 11-74	SALA DE JUNTAS			1				0	0
		ATENCIÓN A CLIENTES				1			0	0
ARAUCA	Carrera 21 No. 14 - 31. Barrio Santa Teresita - Arauca	SALA DE ESPERA	1						0	0
ATLANTICO	Barranquilla, Cra 58 # 64 - 188	RECEPCIÓN				1			0	0
		AREA CUBICULOS				1			0	0
		SALA DE ESPERA	1						0	0
BOLIVAR	Manga Avenida Jimenez # 17 - 48	RECEPCIÓN			1				0	0
		PRIMER MODULO PRIMER PISO	1						0	0
		OFICINA 2 PISO A			1				0	0
CAQUETA	Florencia, Cra 9 N°8B-54 Local 1 Barrio la estrella Cantidad 24,000 BTU	RECEPCIÓN				1			0	0
CASANARE	Yopal, Trans 18 #7 - 05 Empresarial Mont Black	OFICINA MFA				1			0	0
CHOCO	Quibdo Cra 2 N° 24A-82 Cantidad 24,000 BTU	1 ER PISO MFA			1				0	0
		SEGUNDO PISO				1			0	0
GUAVIARE	San José del Guaviare, Calle 7 No. 24 - 104. Barrio 20 de Julio.	OFICINA PROFESIONAL UNIVERSITARIO			1				0	0
HUILA					1				0	0
SAN ANDRES	Avenida Providencia No. 1A - 48 Local 309-310. Edificio Leda	SALA DE ESPERA			1				0	0
		SALA DE JUNTAS	1						0	0
SANTANDER		CUARTO DE RACK	1						0	0
TOLIMA	Calle 32 # 4c - 36 Plazoleta Barrio Cadiz	PISO 2 - INCLUSION PROD	1						0	0
VICHADA	Carrera 6 # 20 93 Barrio Arturo Bueno	CUARTO DE RACK	1						0	0
		OFICINA DIRECTOR		1					0	0
		SALA DE JUNTAS			1				0	0
TOTALES			7	1	8	6	0	0	0	0

3.3.2 Procedimiento

El proveedor deberá realizar las siguientes actividades:

- Recuperación gas refrigerante.
- Retiro de tapones de las válvulas de baja y alta presión de la unidad exterior.
- Instalación de manómetro de dos vías a manguera de baja presión.
- Cierre total del vástago de la válvula de alta presión hasta que el manómetro deje de marcar.
- Cierre total del vástago de la válvula de baja presión y apagado de equipo.
- Teniendo presiones iguales, proceder con la desconexión de la manguera de baja presión.
- Desconexión de las tuberías del equipo condensador y posteriormente del equipo manejadora.
- Desconexión tubería desagüe del equipo manejadora.
- Suspensión suministro eléctrico para aires.
- Corte de cables del tablero eléctrico.
- Desconexión de cables del tablero eléctrico.
- Desmonte de equipo condensadora previo retiro de tornillería de los soportes.
- Desmonte equipo manejadora.
- Las demás que sean requeridas.

3.4 PERSONAL REQUERIDO

Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá contar con un equipo mínimo de trabajo. Durante la etapa de ejecución del contrato, PROSPERIDAD SOCIAL podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada miembro del equipo de trabajo requerido, con el fin de corroborar su veracidad.

El personal debe tener la disponibilidad de desplazarse a cualquiera de las sedes y Direcciones Regionales de PROSPERIDAD SOCIAL, donde se contempla la instalación de los aires acondicionados.

Así mismo, el proveedor deberá asumir todos los costos que se llegaren a generar por desplazamientos, gastos de viaje y demás gastos asociados a la ejecución del objeto. En ningún caso se generará costo adicional para PROSPERIDAD SOCIAL por aspectos no considerados por el contratista al momento de estructurar su propuesta.

A continuación, se describe el personal mínimo con el que debe contar el proveedor para la ejecución del contrato, bajo su permanente supervisión:

3.4.1 Coordinador General

El Coordinador General: Será el encargado de analizar los requerimientos y presentar los informes de todos los equipos instalados a Nivel Nacional, así mismo será el enlace con el supervisor del contrato designado por PROSPERIDAD SOCIAL.

PERFIL COORDINADOR GENERAL			
Calidad	**Cantidad**	**Perfil Profesional**	**Experiencia**
Coordinador General	1	Título Profesional Universitario en Ingeniería Industrial o Ingeniería Electrónica o carreras afines a las ciencias administrativas, económicas y financieras.	Mínimo Dos (2) años de experiencia en la coordinación de servicios de mantenimiento de aires acondicionados y/o sistemas de refrigeración.

3.4.2 Técnicos Especializados

PERFIL TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			
Calidad	**Cantidad**	**Perfil Profesional**	**Experiencia**
Técnicos	5	Título Técnico o Tecnológico en sistemas de refrigeración, o de manejo de sustancias refrigerantes o mantenimiento de aires acondicionados.	Con experiencia especifica de mínimo Un (1) año como técnico en mantenimiento y/o instalación de equipos de aire acondicionado.

3.4.3 Verificación del personal

Para la validación del recurso humano requerido, el contratista debe tener en cuenta que los documentos que acrediten las condiciones de los perfiles solicitados serán presentados al inicio del contrato únicamente por el adjudicatario del proceso, y serán verificados por el supervisor del contrato designado por **PROSPERIDAD SOCIAL**.

De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 229, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

PROSPERIDAD SOCIAL se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio para lo cual se deberá presentar la hoja de vida del perfil requerido, el cual, deber cumplir con las condiciones mínimas o superiores establecidas en el proceso de contratación.

El personal propuesto por el contratista deberá cumplir con las condiciones mínimas o superiores a las requeridas por la entidad.

Nota: en todo caso el contratista se compromete a ejecutar con personal autorizado por la PROSPERIDAD SOCIAL, dicho personal deberá contar con condiciones técnicas mínimas requeridas, y será utilizado en condiciones excepcionales.

Con la suscripción del presente documento, manifiesto que conozco y me acojo al cumplimiento de las condiciones técnicas para la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación y del compromiso incorporado en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de 2023.

Proponente: Firma del Representante Legal: Nombre del Representante Legal: Documento de Identificación